



BOLETÍN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE CEUTA

TRIBUTOS

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXXIV

Viernes 20 de Febrero de 2009

Número 111

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

14.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

15.- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a diferentes conceptos tributarios.

16.- Subasta pública contra D. Laarbi Abdel-Lah Ahmed Tuzani y D.ª Fatoma Abselam Afrir, en expediente de apremio n.º 11.256.

17.- Subasta pública contra D.ª Rachida Ahmed Hassan y D. Mohamed Abdeselam El Aiachi, en expediente de apremio n.º 662/3066.

INFORMACION

PALACIO DE LA ASAMBLEA: Plaza de Africa s/n. - Telf. 956 52 82 00

- Administración General Horario de 9 a 13,45 h.
- Registro General e Información Horario de 9 a 14 y de 16 a 18 h.
- Día 3 de mayo Horario de 9 a 13 h.
- Fiestas Patronales Horario de 10 a 13 h.
- Días 24 y 31 de diciembre Horario de 9 a 13 h.

..... Telf. 956 52 83 15 - Fax 956 52 83 14

SERVICIOS FISCALES: C/. Padilla (Edificio Ceuta-Center)

- Importación Telf. 956 52 82 95. Horario de 8 a 2 y de 4 a 7 h.
- I.P.S.I. Telf. 956 52 82 86. Horario de 8 a 3 y de 4 a 6 h.

SERVICIOS SOCIALES: Juan de Juanes s/n. - Telfs. 956 50 46 52 - 956 50 46 53. Horario de 10 a 14 h.

BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 30 74. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.

LABORATORIO: Avda. San Amaro - Telf. 956 51 42 28

FESTEJOS: C/. Tte. José Olmo, 2 - Telf. 956 51 06 54

JUVENTUD: Avda. de Africa s/n. - Telf. 956 51 88 44

POLICIA LOCAL: Avda. de España s/n. - Telfs. 956 52 82 31 - 956 52 82 32

BOMBEROS: Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 956 52 83 55 - 956 52 82 13

INTERNET: <http://www.ceuta.es>

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta

14.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar el acto cuyo interesado y concepto tributario se especifican a continuación:

NIF/CIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45087056H	HAMED AHMED AHMED	FRACCIONAMIENTO
45102285K	HADDUCH ABDESELAM AHMED	FRACCIONAMIENTO
45084467M	MOHAMED ABDEL-LAH MOHAMED	FRACCIONAMIENTO
45098078T	ABDERRAHAMAN MOHAMED AHMED	FRACCIONAMIENTO
45097478K	HABIBA MOHAMED AHMED	FRACCIONAMIENTO
45095750H	NABIL EL OTHEMANY MOHAMED	FRACCIONAMIENTO
45068992D	CASTRO CUELLAR MARÍA LUISA	FRACCIONAMIENTO
45104086M	SANDRA CONTRERAS HIDALGO	FRACCIONAMIENTO
45087365M	UTMAN BUYEMA ALI	FRACCIONAMIENTO
45075734N	CRISANTO REQUEJO SEGURA	FRACCIONAMIENTO
45113769M	JUAN ANTONIO VEGA SERRANO	FRACCIONAMIENTO
45062654L	JUAN CARLOS GARCIA CABRERA	FRACCIONAMIENTO
45103740E	OLIVEIRA CASTILLO JAVIER DE	FRACCIONAMIENTO
25680735Q	SÁNCHEZ PUYA GLORIA	FRACCIONAMIENTO
45084408S	FATIMA HADI MOHAMED	FRACCIONAMIENTO
45095142P	BRAHIM AHMED EL RABET	FRACCIONAMIENTO
45096043N	ISMAEL ABDESELAM MOHAMED	FRACCIONAMIENTO
45076975B	HAMIDO MOHAMED MOHAMED	EMBARG. BIENES INMUEB.
45081466V	FATIMA MOHAMED AMAR	EMBARG. BIENES INMUEB.
45077366B	MOHAMED HIMAD ABDELAZIZ MOHA	EMBARG. BIENES INMUEB.
45077367N	MUNIA ABDELAZIZ MOHAMED	EMBARG. BIENES INMUEB.
45082039S	HANAA ABDELAZIZ MOHAMED	EMBARG. BIENES INMUEB.
45094025H	HABIL ABDELAZIZ MOHAMED	EMBARG. BIENES INMUEB.
45081466V	NAWAL ABDELAZIZ MOHAMED	EMBARG. BIENES INMUEB.
B51008183	TRANSPORTE CHICON & GOMEZ S. L.	EMBARG. BIENES INMUEB.
B51006013	MIRABYLA CEUTA S. L.	NOT. APREMIO Y REQ. PAGO

En virtud de lo anterior, se emplaza a los sujetos pasivos o, en su caso, a sus representantes debidamente acreditados, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la dependencia del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta de la calle Padilla, número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 21 de enero de 2009.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1de abril de 2008).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/08, BOCCE n.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

15.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados y conceptos tributarios se especifican a continuación:

DNI/NIF	SUJETO PASIVO	ACTO
45107158H	ROMERO BRIEZA SANTIAGO	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
X22951017	EL DRAOUY MOHAMED	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
74761589A	CASTILLO RAMIREZ ALEJANDRO	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES

DNI/NIF	SUJETO PASIVO	ACTO
409749158	MARTIN RABASSA ESTHER	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45076138W	RODRIGUEZ FAJARDO JUAN	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45109275L	MOHAMED CHAIB MOHAMED	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45082074E	MOLINA SOTO RAFAEL	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45103494B	AHMED ABDERRAHAMAN HICHAM	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45114037C	HARROUS CHAIRI-KACHA MOHAMED	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45081996H	MOHAMED MOHAMED HOSSAIN	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45080020C	SADIK HAMADI SAID	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45090054A	MOHAMED ABDESELAM ABDELAZIS	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45081451W	AHMED ALI KARIM	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45096215T	AHMED ENFEDDAL ADIL	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45085954C	BENDRISS ALI AHMED	NOT EMBARGO SUELDO, SALARIOS Y PENSIONES
45084664H	AHMED MOHAMED MINA	EMBARGO VEHICULOS
45057778L	DUARTE TOCINO ALFONSO	EMBARGO VEHICULOS
45089371X	ABDEL-LAH ASSAID HATIM	EMBARGO VEHICULOS
45067974A	ROSA MARÍA VEGA BORREGO	NOT APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO

En virtud de lo anterior, se emplaza al sujeto pasivo o, en su caso, a su representante debidamente acreditado, para que comparezca en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Ciudad*, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, en las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, sita en la 1.ª planta del edificio Ceuta Center de la calle Padilla, número 3, al objeto de practicar la notificación del referido acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que en el caso de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

De igual manera se le apercibe que según dispone el punto 3.º del precepto anteriormente citado, «cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo».

Ceuta, 29 de diciembre de 2008.- Vº Bº EL PRESIDENTE.- P.D.F. EL CONSEJERO DE HACIENDA (Decreto de la Presidencia, de 1 de abril de 2008).- Fdo: Francisco Márquez de la Rubia.- LA SECRETARIA GENERAL.- P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (Resolución n.º 5563 de 02/06/08, BOCCE n.º 4.746 de 10/06/2008).- Fdo.: Emilio Fernández Fernández.

16.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra el siguiente deudor:

DEUDOR Y CONYUGE	NIF	N.º EXPEDIENTE DE APREMIO
LAARBI ABDEL-LAH AHMED TUZANI	X8193805D	
FATOMA ABSELAM AFRIR	99005592E	11256

En el día 6 de febrero de 2009, el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha dictado el siguiente:

«ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA:

En virtud de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública de el bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabado al deudor, D. LAARBI ABDEL-LAH AHMED TUZANI con NIF X8193805D, y su cónyuge D.ª FATOMA ABSSELAM AFRIR con NIF: 99005592E, en procedimientos de apremio administrativo con número 11256, que se sigue en esta Recaudación por débitos que a la fecha ascienden a 8.557,13 euros.

Procedase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2009, a las 10:00 horas y local habilitado a tal efecto, sito en calle Padilla, s/n.º, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, Sala de Juntas. El tipo para licitar, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, será, una vez verificada la existencia o no de las cargas preferentes, los importes detallados a continuación. Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoratícios y en general a los titulares que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la descripción del bien inmueble y el tipo de licitación es el siguiente:

a) Expediente 11256
TITULARES

NOMBRE Y APELLIDOS: LAARBI ABDEL-LAH AHMED TUZANI y FATOMA ABSELAM AFRIR
NIF: X8193805D y 99005592E respectivamente.

DATOS SOBRE EL INMUEBLE

FINCA N.º: 17991
 NATURALEZA: Vivienda
 DERECHOS DEL PAGO OBLIGADO AL PAGO SOBRE LOS INMUEBLES: 100 % de pleno dominio con carácter ganancial
 LOCALIZACIÓN: Calle Teniente Coronel Gautier, n.º 33
 VALORACIÓN TOTAL: 68.508,09 euros

El inmueble detallado no presenta cargas anteriores, por lo que el importe del tipo de subasta en virtud de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación, asciende a:

TIPO DE SUBASTA 68.508,09 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4.f) del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Del mismo modo, en virtud de lo establecido en el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación, se expedirá mandamiento de cancelación de cargas posteriores con relación a los créditos ejecutados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 regla 2.ª del Reglamento Hipotecario».

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

a.- Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Bien inmueble:

Finca: 17991
 Localización: Calle Teniente Coronel Gautier, n.º 33
 Titular: LAARBI ABDEL-LAH AHMED TUZANI Y FATOMA ABSELAM AFRIR
 NIF: X8193805D Y 99005592E respectivamente
 Naturaleza: Vivienda
 Derechos del titular sobre el inmueble embargado: 100 % de pleno dominio con carácter ganancial
 Valoración total del inmueble: 68.508,09 euros
 Cargas o gravámenes anteriores actualizados: 0,00 euros
 Importe del débito perseguido por la Administración a la fecha: 8.557,13 euros

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 97.6.a):

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACION:	68.508,09 euros
TRAMOS PARA LICITACION:	2.000,00 euros
TIPO SUBASTA 2.ª LICITACION:	51.381,07 euros
TRAMOS PARA LICITACION:	2.000,00 euros

Siendo bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

b.- En el tipo de licitación no están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes y derechos

c.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

d.- Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

e.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

f.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

g.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Ceuta por el importe del depósito.

h.- Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.

i.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.

j.- Que si efectuada la subasta no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).

En Ceuta a 6 de febrero de 2009.- EL GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

17.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este Servicio de Recaudación, contra los siguientes deudores:

DEUDOR	NIF	N.º EXPEDIENTE DE APREMIO
RACHIDA AHMED HASSAN	45072467B	
MOHAMED ABDESELAM EL AIACHI	45090657P	662/3066

En el día 9 de febrero de 2009, el Sr. Tesorero de la Ciudad Autónoma de Ceuta ha dictado el siguiente:

«ACUERDO DE ENAJENACIÓN Y ANUNCIO DE SUBASTA:

En virtud de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el se aprueba el Reglamento General de Recaudación, sobre el Acuerdo de enajenación y anuncio de subasta, una vez realizados todos los trámites legales procede acordar la enajenación en subasta pública de el bien inmueble que posteriormente se detalla, y trabado al deudor, D.ª RACHIDA AHMED HASSAN con NIF 45072467B, y D. MOHAMED ABDESELAM EL AIACHI con NIF 45090657P, en procedimientos de apremio administrativo con número 662/3066, que se sigue en esta Recaudación por débitos que a la fecha ascienden a 9.939,81 euros.

Procedase a la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar el día 11 de marzo de 2009, a las 10:00 horas y local habilitado a tal efecto, sito en calle Padilla, s/n.º, Edificio Ceuta Center, 1.ª planta, Sala de Juntas. El tipo para licitar, en virtud de lo regulado en el artículo 97.6 del mencionado texto legal, será, una vez verificada la existencia o no de las cargas preferentes, los importes detallados a continuación. Notifíquese este Acuerdo al deudor, a su cónyuge si se trata de bienes gananciales o si se trata de vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios, pignoraticios y en general a los titulares que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario si es ajeno a la Administración y, en caso de existir, a los copropietarios y terceros poseedores de los bienes a subastar.

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, la descripción del bien inmueble y el tipo de licitación es el siguiente:

a) Expediente 662/3066

TITULARES

NOMBRE Y APELLIDOS: D.ª RACHIDA AHMED HASSAN, y D. MOHAMED ABDESELAM EL AIACHI
NIF: 45072467B y 45090657P respectivamente.

DATOS SOBRE EL INMUEBLE

FINCA N.º: 174531

NATURALEZA: Vivienda

DERECHOS DEL PAGO OBLIGADO AL PAGO SOBRE LOS INMUEBLES: 100 % de pleno dominio con carácter ganancial

LOCALIZACIÓN: Paseo de las Palmeras, n.º 6, 2.ª planta, derecha A

VALORACIÓN TOTAL: 195.354,35 euros

El inmueble detallado no presenta cargas anteriores, por lo que el importe del tipo de subasta en virtud de lo establecido en el artículo 97.6 del Reglamento General de Recaudación, asciende a:

TIPO DE SUBASTA 95.354,35 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4.f) del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte a los interesados que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Del mismo modo, en virtud de lo establecido en el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación, se expedirá mandamiento de cancelación de cargas posteriores con relación a los créditos ejecutados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 175 regla 2.ª del Reglamento Hipotecario».

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 101.4 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

a.- Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Bien inmueble:

Finca: 17453

Localización: Paseo de las Palmeras, n.º 6, 2.ª planta, derecha A

Titular: D.ª RACHIDA AHMED HASSAN, y D. MOHAMED ABDESELAM EL AIACHI

NIF: 45072467B y 45090657P respectivamente.

Naturaleza: Vivienda

Derechos del titular sobre el inmueble embargado: 100 % de pleno dominio con carácter ganancial

Valoración total del inmueble: 195.354,35 euros

Cargas o gravámenes anteriores actualizados: 0,00 euros

Importe del débito perseguido por la Administración a la fecha: 9.939,81 euros

En cumplimiento de lo regulado en el artículo 97.6.a):

TIPO SUBASTA 1.ª LICITACION:	195.354,35 euros
TRAMOS PARA LICITACION:	5.000,00 euros
TIPO SUBASTA 2.ª LICITACION:	146.515,76 euros
TRAMOS PARA LICITACION:	5.000,00 euros

Siendo bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente.

b.- En el tipo de licitación no están incluidos los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los bienes y derechos

c.- Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

d.- Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la cuantía establecida en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

e.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

f.- Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos de manifiesto en las Oficinas de Recaudación sita en calle Padilla, hasta una hora antes del inicio de la subasta.

g.- Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la presente subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Ayuntamiento de Ceuta por el importe del depósito.

h.- Que si finalizada la subasta en primera licitación quedara algún bien sin adjudicar, se anunciará de forma inmediata una segunda licitación con un tipo mínimo del 75 % de la primera, para lo cual se abrirá un plazo de media hora para que los que lo deseen puedan constituir depósitos que cubran el 20 % del nuevo tipo.

i.- Que el Ayuntamiento de Ceuta se reserva el derecho de adjudicación de los bienes que no hubiesen sido rematados en la subasta en primera licitación.

j.- Que si efectuada la subasta no se hubiesen adjudicado los bienes se hará constar en el acta que queda abierto el trámite de adjudicación directa por el plazo de un mes conforme establece el art. 104.7 del Reglamento General de Recaudación (RD 939/2005, de 29 de julio).

En Ceuta a 9 de febrero de 2009.- EL GERENTE.- Fdo.: Enrique Reyes Rodríguez.

Normas de suscripción

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente, Archivo Central, Plaza de Africa, s/n. 51001, Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 18 de diciembre de 2008, son de:

- Ejemplar	2,10 €
- Suscripción anual	87,40 €
- Anuncios y publicidad:	
1 plana	51,65 € por publicación
1/2 plana	25,80 € por publicación
1/4 plana	13,05 € por publicación
1/8 plana	7,10 € por publicación
Por cada línea	0,60 € por publicación

